República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-201-APN-GCP#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Febrero de 2025

Referencia: RNPE- EX-2024-107273496- -APN-GCP#SSS- CUIT: 30-60132363-6

VISTO las leyes 23.660 y 23.661, la Resolución Nº 789/2009 y Decreto 1615/96- MINISTERIO DE SALUD y el expediente EX-2024-107273496-APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del VISTO, la Razón Social INSTITUTO POLYMEDIC S R L CUIT: 30-60132363-6 solicita la inscripción del INSTITUTO POLYMEDIC S.R.L. en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de este organismo.

Que en el expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, el cual forma parte integral de la presente, conforme informe IF-2025-10927868-APN-SCLSR#SSS, obrante en Orden N.º 66, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultadas para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2710/2012 – P.E.N, Decreto Nro. 83/2024 y Resol 69/2024 S.S.SALUD.

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL

DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES al Establecimiento denominado INSTITUTO POLYMEDIC S.R.L. , sito en calle 1º de Mayo N.º 640 (CP 6300), de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, propiedad de la Razón Social INSTITUTO POLYMEDIC S R L CUIT: 30-60132363-6. Conforme Disposición N.º 461/87 y Disposición N.º 1028/04, ambas emitidas por el Ministerio de Salud -Subsecretaría de Salud de la Provincia de la Pampa, la vigencia de la inscripción es por el término de cinco (5) años a partir de la fecha del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón que la Dirección Técnica se encuentra a cargo del Doctor PEÑALOZA, ERNESTO GUSTAVO, D.N.I. N.º 7824409, inscripto en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el Nro. 93959 con validez hasta el día 08-08-2029 con Matrícula de la Provincia de La Pampa Nro. 776. En el supuesto que el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de la presente, será de exclusiva responsabilidad del titular del INSTITUTO POLYMEDIC S.R.L. la renovación de la inscripción del Director Técnico.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la Autoridad de Aplicación Jurisdiccional, deberá ser notificado a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de 10 (diez) días.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese.-

Digitally signed by DOMINA Miguel Gustavo
Date: 2025.02.05 11:33:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Miguel Gustavo Domina
Gerente
Gerencia de Control Prestacional
Superintendencia de Servicios de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.02.05 11:33:35 -03:00